

del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueres, 11 de octubre de 2006.—«Bech & Casper, Sociedad Limitada», Administradora única, M.^a Dolors Casellas Bech de Careda.—«Mas Ruart, Sociedad Limitada, Unipersonal», Administrador único, Joaquim Peralba Casellas.—«Margarit & Pujades, Sociedad Limitada Unipersonal», Administradora única, Amparo Peralba Casellas.—«Casesc & Bech, Sociedad Limitada Unipersonal», Administradora única, M.^a Dolors Peralba Casellas.—Berencom, Sociedad Limitada Unipersonal», Administrador único, Guillem Peralba Casellas.—60.450. 2.^a 26-10-2006

BELLWATER, S. L.

Auto de Insolvencia

Dña. María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 43/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia Roisin O'Sullivan contra Bellwater, S. L., sobre despido, se ha dictado el 9-10-2006, auto que contiene la siguiente parte dispositiva.

Se acuerda declarar al ejecutado Bellwater, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 72.073,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 9 de octubre de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—59.601.

BEN-RI ELECTRÓNICA, S. A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de esta Sociedad a la Junta General que con carácter de Extraordinaria se celebrará, en el domicilio social, el próximo día 29 de noviembre de 2006, a las 17:00 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad para el ejercicio 2006 y los dos siguientes.

Segundo.—Reelección de consejeros por el plazo estatutario.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta de la reunión, si procede.

Se informa a los Sres. Accionistas de su derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, o a consultarlos en el propio domicilio de la sociedad.

Madrid, 25 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado Solidario, Bernardo Benito Rico.—61.286.

BERNARDO RODRÍGUEZ VILLAMOR

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de Lo Social número 1 de los de Bilbao. (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución n.º 76/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Julen San Juan González, contra la empresa «Bernardo Rodríguez Villamor», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, La/s Empresa "Bernardo Rodríguez Villamor", en situación de insolvencia total, por importe de 628,05 euros de principal, más la de 62,80 euros calculadas para intereses y 62,80 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 4 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, Doña Begoña Monasterio Torre.—59.376.

BIOSAN WORLD CORPORATION, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 56/06 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Cristina Pelaez Jiménez y Raquel Romero Montañó contra Biosan World, Sociedad Limitada se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Biosan World, Sociedad Limitada en situación de insolvencia provisional por importe de 1283.52 €, que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de octubre de 2006.—María Teresa Nicolás Serrano.—59.579.

BODY FACTORY FRANQUICIAS, S. L.

(Absorbente)

INSTALACIONES BODY FACTORY, S. L.

(Absorbida)

En cumplimiento de los artículos 234 y 250 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos Socios de las Sociedades «Body Factory Franquicias, Sociedad Limitada» e «Instalaciones Body Factory, Sociedad Limitada» con fecha 31 de marzo de 2006 decidieron aprobar la fusión por absorción de la Sociedad «Instalaciones Body Factory, Sociedad Limitada» por la Sociedad «Body Factory Franquicias, Sociedad Limitada» resultando como única Sociedad «Body Factory Franquicias, Sociedad Limitada», según los balances cerrados a 31 de marzo de 2006, y según el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 31 de marzo de 2006. Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios únicos y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de marzo de 2006.—El Administrador Único, Ángel Luis García Balcones.—60.193.

y 3.^a 26-10-2006

BODYCAR, S. L.

Declaración de insolvencia

D.^a Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado Social numero 12 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 155/2005 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Juan José de Francisco Sánchez, contra Bodycar,

S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Bodycar, S. L., a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegara a mejor fortuna para responder el débito de 6.890,85 euros de principal que adeuda la empresa Bodycar, S. L.

Madrid, 5 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial.—59.585.

BURGALESA DE EMBUTIDOS ARTESANOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 116/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Don Hermenegildo Bombín Cámara y doña Petra Domingo Diego contra la ejecutada, «Burgalesa de Embutidos Artesanos, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 50.712,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 10 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, Antonia M.^a García-Morato Moreno-Manzanaro.—59.556.

CABLERÍAS CONDUCTORAS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

CABLERÍAS AUTO, S. L.

(Sociedad de nueva creación, beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 254 del mismo texto legal y del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que en la Junta General de Socios de Cablerías Conductoras, Sociedad Limitada –Sociedad Unipersonal– celebrada el 30 de septiembre de 2006 acordó por unanimidad la escisión parcial de Cablerías Conductoras, Sociedad Limitada –Sociedad Unipersonal– mediante la segregación de las unidades económicas constituidas por el patrimonio afecto a las ramas de actividad de cable y de auto, y su aportación a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, beneficiaria de la escisión, que girará bajo la denominación social de Cablerías Auto, Sociedad Limitada. La sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, reduciéndose el capital de la Sociedad Parcialmente Escindida en la cuantía de veinte mil doscientos treinta y nueve euros con tres céntimos de euro (20.239,03) mediante la disminución del valor nominal de sus participaciones sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión parcial; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la escisión, con los efectos legal-

mente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Porriño, 30 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Íñigo Resusta Covarrubias.—59.950.
y 3.ª 26-10-2006

CAJA RURAL DE ARAGÓN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Asamblea General Extraordinaria de Socios

El Consejo Rector de la Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito, en su reunión de fecha 24 de octubre de 2006, de conformidad con el artículo 39 de los Estatutos Sociales vigentes, convoca a los socios a la Asamblea General que, con carácter de extraordinaria, se celebrará en el salón de actos del domicilio social, calle Coso, número 29, de Zaragoza, el día 15 de noviembre de 2006, a las diecisiete horas y treinta minutos, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día y en el mismo lugar, a las dieciocho horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de Asamblea General Extraordinaria y nombramiento de interventores de lista.

Segundo.—Designación de dos socios para la aprobación y la firma del Acta.

Tercero.—Modificación de los estatutos sociales. Artículo 9.º y artículo 13.º

Cuarto.—Ratificación del acuerdo de emisión de aportaciones voluntarias al capital social.

Quinto.—Ratificación del Comité de Recursos.

Sexto.—Delegación en el Presidente y Secretario del Consejo Rector de facultades para elevar a públicos los acuerdos adoptados e inscripción en los registros correspondientes, y autorización al Consejo Rector para la interpretación y subsanación cuando proceda, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos, preguntas y sugerencias de los socios en relación con los asuntos de la presente convocatoria.

La representación se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de cooperativas de crédito, y en el artículo 41 de los estatutos de la Entidad.

A partir de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de los estatutos sociales, se encuentran a disposición de los señores socios en el domicilio social y en la oficinas de Zaragoza O.P., Logroño O.P., Calatayud, Ejea de los Caballeros, Tarazona, Epila, La Almunia de Doña Godina, Maella, Ariza y Cariñena, los documentos que van a ser objeto de deliberación en la Asamblea.

Zaragoza, 24 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo Rector, Bruno Catalán Sebastián.—61.191.

CARGOL CASTELLDEFELS, S. A.

Se convoca a los accionistas de Cargol Castelldefels, Sociedad Anónima, a la Junta General Extraordinaria de la compañía, que se celebrará en Sant Vicenç dels Horts, calle de Moecen Jacint Verdaguer, número 185, en primera convocatoria, el 14 de diciembre de 2006, a las 10:30 horas, y el día 15 de diciembre de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada y adopción de acuerdos consecuentes.

Segundo.—Debatir sobre la conveniencia de solicitar un informe para la viabilidad y efectos fiscales de una posible fusión de la sociedad con su participada Cargol K2, Sociedad Limitada.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad para el ejercicio 2006.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, o obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los informes, propuestas y documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sant Vicenç dels Horts, 18 de octubre de 2006.—El Administrador único, Joaquín Torres Frigola.—60.451.

CATÁLOGOS CARROD, S. L. (Sociedad absorbente)

PEMRO RESTAURACIÓN, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los que remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se pone en público conocimiento que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios, celebradas el día 16 de octubre de 2006, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar los Balances de fusión cerrados el 31 de agosto de 2006.

Segundo.—Aprobar el Proyecto de fusión por absorción.

Se hace constar a los efectos oportunos el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades de obtener en los domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, y el de los acreedores de oponerse en los términos previstos en la Ley.

Jerez de la Frontera, 17 de octubre de 2006.—El Administrador único de «Catálogos Carrod, S.L.», José Fernández Santos, el Administrador único de «Pemro Restauración, S.L.», José Fernández Santos.—60.036.

2.ª 26-10-2006

CENEFAS SORIANO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 80/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Nuria López Viturtia contra la empresa «Cenefas Soriano, Sociedad Limitada», con C.I.F. B12565008, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado «Cenefas Soriano, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 11.422,63 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 10 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—59.570.

CENTRO COLABORADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 108/06 que se sigue a instancia de M.ª Isabel Rodríguez Canela, contra la empresa «Centro Colaborador de Formación Profesional, S. L.», con cif/nif n.º B-74116203, sobre salarios, se ha dictado Auto de fecha 6 de octubre de 2006, por el que se declara a dicha ejecutada, «Centro Colaborador de Formación Profesional, S. L.», en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 4.851,45 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 6 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, Misael León Noriega.—59.366.

CICLOS DE LIEDER, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ana Pérez Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 35/06 seguidas contra el deudor Ciclos de Lieder, S.L., se ha dictado el 31-07-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.976,36 euros de principal más 396 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 13 de octubre de 2006.—Secretario Judicial.—59.561.

CICLOS DE LIEDER, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ana Pérez Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 37/06 seguidas contra el deudor Ciclos de Lieder, S.L., se ha dictado el 31-07-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 5.505,39 euros de principal más 1.102 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 13 de octubre de 2006.—Secretario Judicial.—59.564.

CIVICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1014/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa Cívica, Sociedad Anónima, sobre reintegro de prestaciones Seguridad Social, se ha dictado auto de fecha 9 de octubre de 2006 por la que se declara a la ejecutada Cívica, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia legal total, por importe de 5.321,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de octubre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Don Eugenio López Corral.—59.514.

CLUB BALONMANO IZNALLOZ

Insolvencia

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 63-06, seguidos a instancia de doña Laura Góngora González, contra Club Balonmano Izaloz, habiéndose dictado auto con fecha 27-6-2006, declarando al ejecutado en situación de insolvencia por importe de 1.392 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.